	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	1-9

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **ACTA DE REUNIÓN N° 006-2024-CSST**

De acuerdo a lo regulado por la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR, como sus modificatorias; siendo las 15:55 horas del 30 de abril del 2024, en la Dirección General de la Oficina General de Recursos Humanos, se desarrolló la cuarta reunión ordinaria del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (CSST) correspondiente al año 2024, con la participación de las siguientes personas:

#### **Miembros titulares del empleador:**

- Erica Zenovia Guevara Alcantara<sup>1</sup>, Directora General de la Oficina General de Administración.
- Nubie Marali Chávez Tejeda, Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.
- Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui<sup>2</sup>, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

#### **Miembros titulares de los trabajadores:**

- Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.
- Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.

#### **Invitados:**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que está conformado por:

- Ing. Katuska Violeta Jiménez Lozada, Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo.


Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, se da inicio a la reunión.

#### **I. AGENDA:**

- 1.1. Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

<sup>1</sup> Asistió la Sra. Carmen Verónica Pando Peñafiel, en representación de la Sra. Erica Zenovia Guevara Alcantara, Directora General de la Oficina General de Administración.

<sup>2</sup> Asistió el Sr. Luis Calderón Canaval, en representación del Sr. Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.

	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	2-9

- 1.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- 1.4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.
- 1.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Abril 2024.
- 1.6. Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Abril 2024.
- 1.7. Conformación de Comisiones Técnicas - Mayo 2024.
- 1.8. Otros (De corresponder).

## II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN:


Inicialmente el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que mediante la Resolución Ministerial N° 158-2024-MIMP de fecha 24/04/2024 se designó a la Sra. Nubie Marali Chávez Tejeda como Directora General de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, y mediante la Resolución Ministerial N° 154-2024-MIMP de fecha 22/04/2024 se designó a la Sra. Julia Ines Jara Nuñez como Directora II de la Oficina de Contabilidad de la Oficina General de Administración; motivo por el cual se remitió la Nota N° D000105-2024-MIMP-ODTH de fecha 29/04/2024 y la Nota N° D000103-2024-MIMP-ODTH de fecha 24/04/2024, poniéndoles de conocimiento que forman parte del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo tal como está establecido en la Resolución Ministerial N° 253-2018-MIMP de fecha 15/10/2018) y a su vez se les extendió la invitación a la sesión ordinaria de abril 2024.

### 2.1. **Seguimiento del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación detallada del avance de las actividades programadas en el Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, donde se hizo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Abril del presente, y un avance total anual del 32%.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié que se han remitido formalmente las Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo de Marzo 2024 a la Oficina General de Administración (en su calidad de Presidenta del Comité de SST). De igual forma, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mencionó que se brinda seguimiento a los acuerdos del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo mediante la matriz respectiva, tal como se ha venido trabajando desde el año pasado.

A su vez, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Memorándum N° D000626-2024-MIMP-OGRH de fecha 15/04/2024 a la Oficina General de Administración con relación a la solicitud de contratación del Servicio de Realización de los Exámenes Médicos Ocupacionales (EMO's) Periódicos


	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	3-9

2024, para lo cual se consideró el entregable presentado por la empresa SALUD OCUPACIONAL INTEGRADA S.A.C. que ejecutó el Servicio de Elaboración y Análisis de Actividades de Salud Ocupacional (mediante la Orden de Servicio N° 611-2024).

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que se solicitó formalmente a Servicios Generales (Memorándum N° D000229-2024-MIMP-ODTH de fecha 03/04/2024 y Memorándum N° D000288-2924-MIMP-ODTH de fecha 29/04/2024), Almacén (Memorándum N° D000227-2024-MIMP-ODTH de fecha 03/04/2024), Archivo Central (Memorándum N° D000228-2024-MIMP-ODTH de fecha 03/04/2024) y Transporte (Memorándum N° D000230-2024-MIMP-ODTH de fecha 03/04/2024 y Memorándum N° D000289-2024-MIMP-ODTH de fecha 29/04/2024) la relación de tareas, actividades y procesos para que a partir de ello se definan los Equipos de Protección Personal (EPP's) que debe utilizar el personal. De igual forma, acotó que se brindó soporte técnico con relación a las características técnicas de los EPP's que debe utilizar el personal de Archivo de la Oficina de Procesos Técnicos del Personal de la Oficina General de Recursos Humanos.

Con relación a la conformación del nuevo Comité de SST, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo señaló que en el marco de la Resolución Ministerial N° 245-2021-TR, que aprueba el "Procedimiento para la elección de los/las representantes de los/las trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo; el Subcomité de Seguridad y Salud en el Trabajo, de ser el caso; o, del/de la Supervisor/a de Seguridad y Salud en el Trabajo", se han efectuado las siguientes acciones a la fecha:

- En vista de que en el plazo de inscripción de candidatos/as para ser representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo (es decir del 18/03/2024 al 31/03/2024) se alcanzó una cantidad de postulantes inferior a la esperada, se vio por conveniente ampliar la convocatoria, motivo por el cual se difundió su actualización mediante Memorándum Múltiple N° D000080-2024-MIMP-OGRH de fecha 02/04/2024 y correo electrónico institucional.
- Con fechas 11/04/2024 y 15/04/2024, se sensibilizó al personal del MIMP a nivel nacional, con la finalidad de incrementar el número de postulantes.
- Se difundió/publicó la lista de candidatos/as inscritos/as para ser elegidos/as como representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de SST mediante el Memorándum Múltiple N° D000100-2024-MIMP-OGRH.
- Posteriormente se difundió/publicó la lista de candidatos/as aptos/as para ser elegidos/as como representantes titulares y suplentes de

	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	4-9

los/as trabajadores/as ante el Comité de SST mediante el Memorándum Múltiple N° D000101-2024-MIMP-OGRH.


- En atención a la observación presentada por el Sr. Fernando Isaac Zamora Bazalar (uno de los postulantes) mediante correo electrónico de fecha 22/04/2024 y Proveído N° D000007-2024-MIMP-OGTI-FIZB, se actualizó ambas listas, las cuales fueron puestas de conocimiento al personal mediante el Memorándum Múltiple N° D000104-2024-MIMP-OGRH de fecha 22/04/2024.
- Mediante correo electrónico de fecha 19/04/2024, la Presidenta de la Junta Electoral Central solicitó a los/as candidatos/as presentar la relación de sus personeros/as hasta cinco (05) días hábiles después de la publicación de la lista de candidatos/as aptos/as, es decir hasta el 25/04/2024.
- A través del Memorándum Múltiple N° D000106-2024-MIMP-OGRH de fecha 24/04/2024 y correo electrónico masivo se difundió la presentación de los/as candidatos/as para ser elegidos/as como representantes titulares y suplentes de los/as trabajadores/as ante el Comité de SST, con la finalidad de que el personal los/as conozca y defina su voto.
- Mediante Nota N° D000391-2024-MIMP-OGRH de fecha 22/04/2024, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó a la Secretaría General la designación de los/as representantes titulares y suplentes del empleador ante el Comité de SST, brindando respuesta a través del Memorándum N° D000076-2024-MIMP-SG de fecha 29/04/2024.

Además, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que la Oficina General de Recursos Humanos remitió el Memorándum N° D000269-2024-MIMP-ODTH de fecha 22/04/2024 y el Memorándum N° D000270-2024-MIMP-ODTH a la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización con relación al seguimiento de la formalización del Procedimiento de Reporte e Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo y del Procedimiento de Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Control (IPERC), por lo que en atención a ello se viene coordinando con la Oficina de Modernización Institucional.

## 2.2. Seguimiento del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, precisando lo siguiente:

- En el mes de Abril 2024, se efectuó una (01) Capacitación de SST denominada “Ergonomía” dirigida al personal del MIMP a nivel nacional.

	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	5-9

- Asimismo, informó que se reprogramó las dos (02) Capacitaciones Especializadas de SST sobre “Funciones y Responsabilidades” y “Aprobación de Documentos Obligatorios del SG-SST”, las cuales se ejecutarán posteriormente a la instalación del nuevo Comité de SST.
- Se vienen programando las Capacitaciones de SST los días jueves o viernes, en atención a la solicitado por la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez.

Al respecto, se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Abril del presente, y un avance total anual del 39%.

**2.3. Seguimiento del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó la presentación del avance del Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, haciendo hincapié en que se obtuvo 100% de cumplimiento en el mes de Abril del presente, y un avance total anual del 32%.


**2.4. Seguimiento del Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de la COVID-19 en el trabajo del MIMP.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó al Comité de SST que en Abril 2024 se efectuó la conformidad del segundo entregable de la Orden de Servicio N° 394-2024 con relación al Servicio de Análisis de Laboratorio para Diagnóstico Molecular del COVID-19, lo cual se llevará a cabo en adelante de manera mensual.

Asimismo, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo hizo hincapié en que con fecha 23/04/2024 ingresó a Almacén los Equipos de Protección Personal (EPP's) COVID-19 adquiridos mediante la Orden de Compra N° 115-2024, específicamente mascarillas descartables con tiras, mascarillas descartables quirúrgicas de tres pliegues y caretas o protectores faciales; motivo por el cual se remitió la conformidad mediante el Memorándum N° D000284-2024-MIMP-ODTH de fecha 26/04/2024. De igual forma, precisó que se remitió la validación de las fichas técnicas de los EPP's COVID-19 (específicamente guantes descartables y alcohol en gel) que envió la Oficina de Abastecimiento y Servicios para su adquisición por acuerdo marco; por lo que se esperará a que ingresen dichos bienes a Almacén para iniciar con la programación de entrega al personal del MIMP.

**2.5. Reporte de Incidentes / Accidentes de Trabajo - Abril 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que en el mes de Abril 2024 no ha recibido reporte sobre algún evento relacionado al trabajo.

	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	6-9

## 2.6. **Estadísticas de Seguridad y Salud en el Trabajo - Abril 2024.**

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que las Estadísticas de Seguridad abarcan tres (03) índices, que vienen siendo: 1) Índice de Frecuencia, 2) Índice de Gravedad e 3) Índice de Accidentabilidad, en cambio, la Estadística de Salud Ocupacional contempla la Tasa de Incidencia. Al respecto, el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que en el mes de Abril 2024 no se han presentado accidentes de trabajo incapacitantes ni enfermedades ocupacionales, motivo por el cual, los tres (03) Índices de Seguridad y la Tasa de Incidencia tienen valor cero.

## 2.7. **Conformación de Comisiones Técnicas - Mayo 2024.**


Considerando las actividades en materia de SST programadas durante el presente año y lo establecido en la normativa legal vigente (respecto a las funciones del Comité de SST), el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo recomendó al referido órgano conformar tres comisiones técnicas para el mes de Mayo 2024, en el marco del artículo 65 del Reglamento de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado a través del Decreto Supremo N° 005-2012-TR, para lo cual podrían considerar un miembro de la parte empleadora y un miembro de la parte trabajadora por cada comisión.

En ese sentido, las Comisiones Técnicas para el mes de Mayo 2024 quedaron conformadas de la siguiente forma (para lo cual cada integrante se propuso voluntariamente):

1. Comisión Técnica de Investigación de Incidentes y Accidentes de Trabajo:
  - Nilza Borda Luna, Directora General de la Oficina General de Recursos Humanos.
  - Rosario Asunta Jurado Álvarez, Especialista en Transversalización del Enfoque de Género de la Dirección de Articulación con los Gobiernos Regionales y Locales.
2. Comisión Técnica de Inspecciones Internas de SST:
  - Eduardo Guillermo Arteta Izarnotegui, Director II de la Oficina de Seguridad y Defensa Nacional.
  - Raul Luis Espinoza Bullón, Técnico Administrativo de la Oficina de Atención a la Ciudadanía y Gestión Documental.


Por otro lado, con relación a la Comisión Técnica de Elaboración, Revisión y/o Aprobación de Documentos del SG-SST se acordó de manera unánime que ante la aprobación de algún documento de gestión, se pondrá de conocimiento a todos los miembros del Comité de SST para que actúen de acuerdo a lo establecido en la normativa legal vigente.



	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	7-9

## 2.8. Otros (de corresponder).

- El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo informó que se recibió un correo electrónico con relación a la falta de limpieza de los ambientes de trabajo de la Unidad de Protección Especial (UPE) Junín, por lo que se remitió el Memorándum N° D000260-2024-MIMP-ODTH de fecha 17/04/2024 al Director II de la Dirección de Protección Especial, quien informó a través del Memorándum N° D003697-2024-MIMP-DPE de fecha 22/04/2024 que se habían tomado las medidas correspondientes.
- Además, se informó que mediante Oficio N° D000293-2024-MIMP-OGRH de fecha 11/04/2024, la Oficina General de Recursos Humanos solicitó al Gerente General del Instituto Peruano del Deporte - IPD la colaboración y apoyo institucional con relación a la realización de pausas activas en las diferentes sedes del MIMP a nivel nacional. Es por ello, que en Mayo 2024 se iniciará con la gimnasia laboral en la Sede Central, y posteriormente en las otras sedes del MIMP ubicadas en Lima.
- Por otro lado, se puso de conocimiento que el proceso CAS-096-2024 para la contratación del/la Médico Ocupacional de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano se encuentra en desarrollo, por lo que se estaría contando con dicho profesional la tercera semana de Mayo 2024 aproximadamente.
- De manera complementaria, la Sra. Rosario Asunta Jurado Álvarez, acotó lo siguiente:
  - Que se incluya el presupuesto invertido por la entidad de manera más detallada en el Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, para que se actualice y reporte de manera mensual al Comité de SST.
  - Que se evalúe las posturas del personal con relación al mobiliario que utiliza, por lo que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que para el presente año se tiene programado la ejecución del monitoreo de riesgos disergonómicos por parte del/la Médico Ocupacional de la entidad.
  - Que se incluya el tema de Seguridad y Salud en el Trabajo en la inducción que se le brinda al personal del MIMP, y que se vea la posibilidad de considerar a los terceros, por lo que el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo precisó que como parte de la inducción se aborda el tema de SST.
  - Que en adelante es recomendable remitir formalmente las consideraciones que se difunden mediante correos electrónicos masivos sobre las enfermedades virales que se vienen presentando en nuestro país (por ejemplo: el dengue).

	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	8-9

- Que se cuente con un seguro que cubra las atenciones médicas ante cualquier contingencia ocurrida con el personal que se encuentra de comisión de servicios, por lo que el Servicio de SST precisó que se cuenta con ello haciendo hincapié que dicho seguro cobertura a toda persona que tenga vínculo laboral con la institución (con excepción de terceros y practicantes).

### III. ACUERDOS DE LA REUNIÓN:

Se estableció los siguientes acuerdos:

- a) Mantener informado al Comité de SST, sobre los avances del Plan y Programa Anual de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024, así como del Programa Anual de Capacitaciones de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024 y el Programa Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo del MIMP 2024.
- b) Que la Comisión Técnica conformada tenga una vigencia de un mes, pudiéndose rotar entre los integrantes en los próximos meses, con la finalidad que todos se desempeñen activamente.

Dichos acuerdos (de corresponder) serán considerados como parte de los puntos de la agenda en la siguiente reunión del Comité de SST, cuya fecha y hora será indicada con anticipación a los miembros del Comité de SST.

Siendo las 16:27 horas se da por terminada la reunión, procediéndose a la redacción, lectura y aprobación del acta, la misma que es firmada por los asistentes en señal de conformidad.

**Representantes del Empleador**

**Representantes de los Trabajadores**


---

**ERICA ZENOVIA GUEVARA  
ALCANTARA**  
Presidenta del Comité de Seguridad y  
Salud en el Trabajo

---

**RAUL LUIS ESPINOZA BULLÓN**  
Miembro Titular



	<b>ACTA DE REUNION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	<b>Versión</b>	03
		<b>Fecha</b>	31-01-22
		<b>Página</b>	9-9

---

**NUBIE MARALI CHAVEZ TEJEDA**  
Miembro Titular

---

**ROSARIO ASUNTA JURADO  
ALVAREZ**  
Miembro Titular

---

**EDUARDO GUILLERMO ARTETA  
IZARNOTEGUI**  
Miembro Titular